



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



**REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE LA SALINA**

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2011-2021

ALCALDIA MUNICIPAL - DE LA SALINA

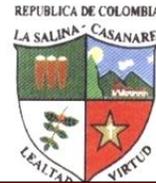
LA SALINA, NOVIEMBRE DE 2011.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



INTRODUCCION

El Municipio de La Salina, ha desarrollado el documento denominado Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2011-2021, en cumplimiento a los artículos 2 y 5 de la ley 819 de 2003 y demás normas legales y reglamentarias, de acuerdo a la metodología del Departamento Nacional de Planeación – DNP. El MFMP se consolida como instrumento de planeación financiera con proyección a 10 años. Con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del Municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución y la Ley.

La administración municipal debe realizar una continua revisión y un esfuerzo permanente para realizar la actualización de este documento de planificación financiera que proyecta la tendencia de los ingresos y gastos para un periodo de 10 años, en un marco de consistencia que determina toda contingencia como lo sugiere la Ley 819 de 2003. Este instrumento fue proyectado de acuerdo a la situación real del Municipio, partiendo de sus Operaciones Efectivas de Caja que permite observar la realidad fiscal y financiera, permitiendo para ello, estimar los ingresos para amparar los diversos gastos de la administración municipal.

Este documento, presenta los factores principales que integran el MFMP, siendo esta el documento de referencia para la elaboración de este instrumento de planificación financiera con perspectiva de 10 años, que conducirán a la toma de decisiones a nivel financiero y presupuestal de los próximos periodos de gobierno. El Municipio de La Salina, actualmente se encuentra clasificado según la Ley 617 de 2000, en categoría sexta, conforme a los criterios de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD y la población proyectada por el DANE, y por tanto, debe ser documento de consulta para los proyectos de presupuesto de las próximas vigencias, conforme a los contenidos señalados en la Ley. La aplicación de los recursos con que cuenta y se proyecta para la administración municipal de La Salina, debe buscar la prioridad del gasto publico social y en la formación bruta de capital buscando siempre el crecimiento permanente y sostenible a través de los años, de tal forma que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Salinera, a la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas, buscando el fortalecimiento de la infraestructura con el objetivo de atraer capitales e inversión privada que conlleve al cumplimiento de la visión del Municipio y de las metas y objetivos planteados en los siguientes planes de desarrollo.

MARCO LEGAL



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la administración Municipal de La Salina, se fundamenta en los lineamientos generales de la **Ley 819 de 2003** por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, dentro del sistema de presupuesto que define la normatividad en esta materia.

Sistema Presupuestal:

Constitución, ARTÍCULO 352.

La Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTÍCULO 353.— Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Leyes orgánicas:

La Ley 38/89, 179/94, 225/95, La Leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 y los Decretos 111 de 1996 y 568 de 1996 definen el contenido y especificaciones del Plan Financiero.

La Ley 819 de 2003, en sus artículos 1 al 7, regula las condiciones, procedimiento y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En cumplimiento al artículo 5 de la citada ley, el Marco Fiscal de Mediano Plazo para las entidades territoriales se presentará anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcalde, al mismo periodo en el cual se presenta el proyecto anual de presupuesto, y su contenido comprende:

- El Plan Financiero, contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994.
- Las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.

- Un informe de los resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.

La Ley 617/00, precisa las condiciones que deben guardar los entes territoriales para garantizar el saneamiento fiscal.

Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003, disponen las condiciones del endeudamiento y la manera en que debe evaluarse su capacidad de contraer nuevas obligaciones y su posible sostenibilidad

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



PRESENTACION METODOLOGICA

Dentro del estudio descriptivo de las finanzas públicas del Municipio de La Salina, y la construcción del Plan Financiero como componente central del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el proceso metodológico desarrollado a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, consistió en el cumplimiento de los siguientes pasos metodológicos:

Recopilación de información financiera del Municipio

(Ejecuciones Presupuestales 2007- 2008 – 2009 – 2010 y el primer semestre 2011).

Revisión y estudio de las finanzas municipales, y elaboración del diagnóstico financiero del Municipio de La Salina, mediante el análisis vertical y horizontal de ingresos y egresos según Operaciones Efectivas de Caja 2007- 2008 – 2009 – 2010 y el primer semestre 2011.

Revisión de resultados fiscales, indicadores de Ley 617/00 y 358/97, representación gráfica de resultados.

Formulación de conclusiones y recomendaciones.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el Municipio a través del área financiera, realice una labor de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera del Municipio

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



1. PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero comienza con la obtención de la información histórica sobre operaciones efectivas del presupuesto provenientes de las ejecuciones de Ingresos y Gastos. Posteriormente, para analizar la información recolectada se tabulan los datos de acuerdo a sus correspondientes conceptos y años determinando, variación anual y participación de cada ítem dentro del gran total.

DIAGNOSTICO

En términos generales a precios reales a partir de las operaciones efectivas de caja y tomando el deflactor para cada año, se observa en el caso de los ingresos una disminución de \$5.534.711.933 en el 2007 se pasa a \$4.630.634.022 en 2008 es decir que el porcentaje da como resultado una disminución de -16,3%; igualmente en el 2009 disminuyeron en \$2.700.633.136 representando porcentualmente un -41.7% en relación a 2008; para 2010 los recaudos fueron de \$4.026.878.720 observándose un incremento de 49,1%. Es decir el incremento fue de \$1.326.245.584 con respecto al recaudo el año inmediatamente anterior.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Entre los ingresos que presentaron mayor variación, se encuentra el caso de los ingresos tributarios donde tenemos que pasaron de \$3.315.881 en 2007 a \$6.258.912 en 2008, a \$128.597.678 en 2009 y a \$2.303.298 en el 2010; mostrando que entre 2007 y 2008 hubo un incremento de un 88,8%, es decir se incremento en \$2.943.031 representando un incremento de 88.8%; entre 2008 y 2009 se incremento notablemente en \$122.338.766 representando porcentualmente un 1954.6%; entre 2009 y 2010 se redujo considerablemente en, -95.083.104 es decir un -73.9%.

Aunque la tendencia de estos ingresos ha venido incrementando su recaudo año a año, en 2010 se observo una disminución significativa y la dependencia del municipio de los ingresos Nacionales es muy alta; por lo que de seguir la situación así los gastos de funcionamiento del municipio en los próximos años no será sostenible.

A continuación se muestra el comportamiento de los ingresos Tributarios:

El impuesto predial unificado presento la siguiente variación en 2007 fue de \$1.496.772; en el 2008 de \$2.435.735; en el 2009 de \$ 4.268.232 y en el 2010 de \$2.303.298; cabe anotar que el avalúo catastral no refleja el valor real de los

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

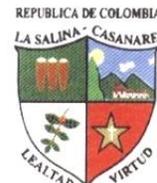
Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



predios; lo que muestra que entre 2007 y 2008 en \$938.963 que representa porcentualmente un 62.7%, entre 2008 y 2009 en \$ 1.832.496 representando un 75.2% lo que significa que se mantuvo el recaudo; pero entre 2009 y 2010 decreció en -1.964.934 es decir un -46%.

En la cuenta de industria y comercio se presentó la siguiente situación: en 2007 no hubo recaudo alguno por este concepto porque la empresa TELECOM cierra su oficina en el Municipio y los demás contribuyentes no efectuaron pago alguno, mientras que en el 2008 fue de \$1.565.920 que corresponde principalmente a la industria de la sal, en 2009 fue de \$122.723.451 y vuelve a descender su recaudo en 2010 registro un recaudo de \$29.051.301. Entre 2007 y 2008 se recaudo \$ 1.565.920; entre 2008 y 2009 se recaudo por este concepto \$ 121.157.531 este notable incremento se debe a que en el presupuesto de 2008 existía un ingreso correspondiente a la industria de la sal denominado explotación salinera que se encontraba clasificado como otros ingresos no tributarios, a partir del 2009 se considero que se encontraba mal clasificado razón por la cual paso a ser parte del impuesto de Industria y Comercio lo que se ve reflejado tanto en lo presupuestado como en lo recaudado. Adicional a lo anterior se recaudo industria y comercio de vigencias anteriores de este impuesto. También para el 2008 se vio incrementado por la aplicación de la reforma del estatuto tributario "ESTATUTO DE RENTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA" que fue sancionado el 16 de Octubre del 2007, el cual ha contribuido a mejorar el recaudo en este impuesto porque se le comenzó a cobrar a todos los contratistas el RETE ICA; entre 2009 y 2010 decreció el recaudo por este concepto en -93.672.150 es decir un - 76.3%.

En cuanto al Degüello de Ganado Menor y Mayor en 2007 se recaudo un \$1.605.500, en 2008 de \$2.257.256, en 2009 de \$433.314 y en 2010 de \$1.956.800; entre 2007 y 2008 se observa un aumento de \$438.148 es decir un incremento de 24.1%, entre 2008 y 2009 decreció su recaudo en \$ - 1.823.942 es decir -80.8% y entre 2009 y 2010 aumento notablemente en 1.523.486 es decir 351.6%.

En 2009 se observo un recaudo por avisos, tableros y publicidad de \$1.057.131. Con respecto a Otros impuestos Indirectos se presenta que para 2007 y 2008 no

se observa recaudo alguno Luego en 2009 se recaudaron \$115.550 y en 2010 de \$150.000 por este concepto.

"Unidos Somos más, La Salina para todos"

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

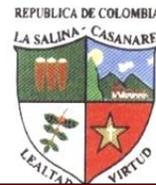
Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



El pago y nulo recaudo en los impuestos obedece principalmente a los bajos ingresos percapita, el desempleo, la cultura del no pago y la baja gestión administrativa con respecto al cobro.

INGRESOS PROPIOS NO TRIBUTARIOS

Para el caso de los ingresos no Tributarios en el 2007 se recaudaron \$73.216.300, en el 2008 tan solo \$15.434.157, en 2009 subió el recaudo en \$150.417.960 y en 2010 tan solo se recaudaron 98.226.784 lo que nos permite observar que entre 2007 y 2008 se observa una disminución de \$-57.782.143 representando porcentualmente - 78.9%; que entre 2008 y 2009 se incremento en \$134.983.804 representando porcentualmente un 874.6%; mientras que entre 2009 y 2010 decreció notablemente \$ - 52.191.176 representando porcentualmente un -34.7%.

Que provienen de:

➤ **Venta de servicios correspondientes a:**

- **Acueducto y Alcantarillado con un monto de \$5.259.439 en 2007, de \$5.282.579 en 2008, de 7.254.573 en 2009, de \$6.204.971 en 2010. Lo que nos refleja que entre 2007 y 2008 se observa un incremento de \$23.140 equivalente a un 0.4%, mientras que entre 2008 y 2009 el incremento fue de \$1.971.994 representando un 37.3% y entre 2009 y 2010 se presenta un decrecimiento considerable de \$-1.049.602 es decir un -14.5%.**
- **Aseo con un recaudo para 2007 de \$1.848.115, para 2008 de \$1.874.248, para 2009 de \$1.959.473 y para 2010 de**



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



\$2107.822. Expresando los siguientes incrementos anuales entre 2007 y 2008 de \$26.133 representando un 1.4%, entre 2008 y 2009 de \$85.225 representando un 4.5% y entre 2009 y 2010 de \$148.349 representando un 7.6%.

Se observa un incremento progresivo en el recaudo por Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta 2009 principalmente por la organización de la Unidad de Servicios Públicos, ampliación de censo de suscriptores y la actualización de las tasa de acuerdo al nuevo estatuto tributario. Pero en 2010 el recaudo de acueducto y alcantarillado bajo significativamente.

- **Otras ventas de servicios con un recaudo de \$8.145.075 en el 2007, de \$5.334.325 en 2008, de \$31.473.843 en 2009 y de \$30.007.473 en 2010. Mostrando las siguientes variaciones entre 2007 y 2008 muestra una disminución de \$-2.810.750 representando porcentualmente un -34.5%, entre 2008 y 2009 se incremento en \$26.139.518 representando un 490%, mientras que entre 2009 y 2010 disminuyo nuevamente en \$ - 1.466.370 representando porcentualmente un - 4.7%. Que corresponden a : otros servicios domiciliarios, papeletas, guías, otros servicios administrativos, paz y salvos, certificaciones y otros;**
- **Ingresos contractuales (provenientes de alquiler de maquinaria y equipo, ingresos taller de ebanistería y otros) con un recaudo en 2007 de \$57.963.671, en 2008 de \$2.943.005, en 2009 de \$46.323.330 y en 2010 de \$6.608.100; encontrándose la siguiente variación entre 2007 y 2008 se presento una disminución de -\$55.020.666 que equivale a un 94.9%, entre 2008 y 2009 se incremento en \$43.380.325 representando un 1474%, mientras que 2009 y 2010 disminuyo en - \$39.715.230 representando un -85.7%**

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



- **Otros ingresos no tributarios en 2009 se empieza a recaudar por este concepto para este año un valor de \$63.406.742 y en 2010 de \$53.298.418 observándose una disminución de - \$10.108.324 representando un -15.9%.**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA FUNCIONAMIENTO

En lo correspondiente a Transferencias corrientes observamos que el recaudo para el 2007 de 872.982.890, para el 2008 de \$783.520.797, para el 2009 de \$588.413.199 y para el 2010 de \$765.281.641. Reflejando la siguiente variación entre 2007 y 2008 se presentó una disminución de \$89.462.092 representando un -10.2%, entre 2008 y 2009 disminuyó \$- 195.107.598 representando un 24.9%. Mientras que 2009 y 2010 se incrementó en \$176.868.442 representando un 30.1% Provenientes del nivel Nacional del Sistema General de Participaciones lo correspondiente a libre destinación (Inversión y Funcionamiento)

La disminución ocurrida en las transferencias corrientes en 2008 y 2009 obedece principalmente a que en el fórmula nacional se tiene en cuenta la eficiencia fiscal y administrativa en los municipios y este municipio en los años 2006, 2007 y 2008 tuvo bajo desempeño fiscal y administrativo debido a que ha demostrado disminución en el recaudo de los tributos e incumplimiento en la entrega oportuna de los diferentes informes a las entidades Departamentales y Nacionales. Mientras que por incrementarse el recaudo de los ingresos en 2009 y la oportuna entrega de informes presupuestales, para el año fiscal 2010 se premió al municipio por eficiencia fiscal lo cual se ve reflejado en el incremento en el giro del sistema general de participaciones correspondiente a funcionamiento.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA INVERSION

Para finalizar en las cuentas de las Transferencias de capital para inversión se observa que en 2007 de \$4.585.196.863, en 2008 de \$3.825.420.156, en 2009 de \$1.833.204.298, en 2010 de \$3.129.855.721. Observándose que entre 2007 y 2008 disminuyó en \$- 759.776.707 equivalente a un -16.6%, entre 2008 y 2009 disminuyó notablemente en \$- 1.992.215.858 representando un 52.1% y entre 2008 y 2009 se incrementó en \$1.296.651.423 representando un 70.7% Ingresos Provenientes de:

- SGP Alimentación Escolar que registro recaudo para el año 2007 de \$95.526.376, para el 2008 de \$13.208.559, para el 2009 de \$8.005.933 y para el 2010 de \$7.528.631, registrando la siguiente variación anual: entre 2007 y 2008 se presentó una disminución de \$-82.317.818 representando un -86.2%, entre 2008 y 2009 se observa una disminución de \$-5.202.625

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



representando un -39.4% y entre 2009 y 2010 se observa una disminución de \$ - 477.302 es decir un -6%.

- SGP Para Educación ingresó en 2007 de \$33.584.004, en 2008 de \$39.612.743, en 2009 de \$46.944.509 y en 2010 de \$44.353.129; reflejando entre 2007 y 2008 aumento en \$6.028.738 equivalente a un 18% entre 2008 y 2009 aumentó en \$7.331.767 representando un 18.5% mientras que entre 2009 y 2010 se observa una disminución de -\$2.591.380 representando un -5.5%.
- SGP Para Salud se recaudaron \$227.993.093 en 2007, \$192.391.898 en 2008, \$172.643.001 en 2009 y \$199.550.882 en 2010. Mostrándonos que entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-35.601.195 representando un -15.6%, entre 2008 y 2009 disminuyo en \$-19.748.896 representando un -10.3%, mientras que entre 2009 y 2010 aumento \$26.907.881 representando un crecimiento de 15.6%.
- SGP de Propósito General ingresando \$2.020.331.826 en 2007, \$1.892.535.458 en 2008, \$711.572.557 en 2009 y \$999.842.227 en 2010. Expresando que entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-127.796.368 que representa -6.3%, entre 2008 y 2009, disminuyo en \$-1.180.962.902 representando un -62.4%. Aunque a partir de 2009 se observa que el Propósito general abre tres conceptos Deporte, cultura y Agua Potable y saneamiento básico es así como en 2009 por el concepto deporte se recaudaron \$103.490.001 y en 2010 tan solo \$93.974.977, por cultura en 2009 se recaudaron \$77.617.501 y \$70.481.233 en 2010. Y por el concepto de Agua Potable y Saneamiento Básico en 2009 se recaudaron \$507.357.936 y \$462.079.430 en 2010.

Otras Transferencias del Nivel central Nacional

- Etesa registra un recaudo en 2007 de \$6.560.442, en 2008 de \$701.471, en 2009 de \$1.830.835 y de \$2.521.241 en 2010. Reflejando que entre 2007 y 2008 disminuyo el recaudo en \$ -5.858.971 que representa el -89.3%, entre 2008 y 2009 aumento en \$1.129.364 representando un 161% y entre 2009 y 2010 aumento \$ 690.406.
- Otras que corresponde a lo recaudado por FOSYGA en 2007 de \$77.130.094, en 2008 de \$153.612.800, en 2009 de \$65.494.225 y en 2010 de \$ 4.857.324; registrando la siguiente variación anual entre 2007 y 2008 aumento \$76.482.706 representando un 99.2%, entre 2008 y 2009

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

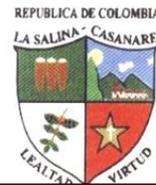
Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



disminuyo \$88.118.576 representando un -57.4% y entre 2009 y 2010 disminuyo -60.636.901.

Otras Transferencias del nivel Nacional: se observa recaudo en el 2009 por valor de \$133.089.300 correspondientes a un proyecto con Invias y en 2010 por valor de \$316.529.659 correspondiente al convenio de reforestación y preservación de la reserva hídrica de Casanare.

Otras Transferencias del Nivel Departamental:

- De otras Transferencias del nivel Departamental se recaudo \$2.015.066.410 en 2007, \$1533.357.228 en 2008 y \$928.136.988 en 2010, en 2009 no hubo recursos por este concepto. Reflejando un aumento entre 2007 y 2008 disminuyo \$-481.709.182 equivalente a -23.9%.

Las principales razones por las cuales ha disminuido el ingreso proveniente de convenios Departamentales corresponden a la congelación de las Regalías Petroleras del Departamento y a la inestabilidad política en el gobierno, se observo diferentes cambios de gobernadores; adicional a lo anterior la filiación política del Alcalde ha sido contraria a la predominante en el Departamento, por lo que el departamento ha dejado de invertir en esta zona.

Del Nivel Municipal

- Del nivel Municipal se registro un ingreso de \$109.004617 en 2007. Que en su gran mayoría corresponden a ingresos por la Industria de la Sal.

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



CONCEPTOS	2007	2008	2009	2010
INGRESOS TOTALES (1.1+1.2)	4.884.799.096	4.400.346.299	2.617.653.519	4.026.878.720
INGRESOS CORRIENTES (1.1.1+1.1.2+1.1.3+1.1.5+1.1.8)	838.018.385	765.169.486	840.776.231	897.022.999
INGRESOS TRIBUTARIOS (1.1.1.01+1.1.1.02)	2.926.514	5.947.648	124.646.388	33.514.574
IMPUESTOS DIRECTOS (1.1.1.01.01 AL 1.1.1.01.98)	1.321.014	2.314.603	4.137.086	2.356.473
PREDIAL UNIFICADO	1.321.014	2.314.603	4.137.086	2.303.298
CIRCULACION Y TRANSITO	-	-	-	0
SOBRETASA AMBIENTAL	-	-	-	53.175
OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	-	-	-	0
IMPUESTOS INDIRECTOS (1.1.1.02.01 AL 1.1.1.02.98)	1.605.500	3.633.045	120.509.302	31.158.101
INDUSTRIA Y COMERCIO	-	1.488.045	118.952.652	29.051.301
DEGUELLO DE GANADO MENOR Y MAYOR	1.605.500	2.145.000	420.000	1.956.800
DELINEACION Y URBANISMO	-	-	-	0
AVISOS , TABLEROS Y PUBLICIDAD	-	-	1.024.650	0
ESPECTACULOS PUBLICOS	-	-	-	0
LICENCIAS O PATENTES DE FUNCIONAMIENTO	-	-	-	0
SOBRETASA A LA GASOLINA	-	-	-	0
EXPLOTACION ORO, PLATA Y PLATINO	-	-	-	0
OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	112.000	150.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (1.1.2.01+...+1.1.2.98)	64.618.885	14.666.595	145.796.220	98.226.784
VENTA DE SERVICIOS (1.1.2.01.01 AL 1.1.2.01.98)	13.461.591	11.869.950	39.437.713	38.320.266
ALUMBRADO PUBLICO	-	-	-	0
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4.641.850	5.019.869	7.031.669	6.204.971
ASEO	1.631.100	1.781.039	1.899.266	2.107.822
PLAZA DE MERCADO	-	-	-	0
MATADERO PUBLICO	-	-	-	0
SERVICIOS DE TRANSITO	-	-	-	0
OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	7.188.641	5.069.042	30.506.778	30.007.473
CONTRIBUCION O PARTICIPACION POR VALORIZACION	-	-	-	0
INGRESOS OCASIONALES	-	-	-	0
INGRESOS CONTRACTUALES	51.157.294	2.796.645	44.900.000	6.608.100
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	61.458.507	53.298.418
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (1.1.3.01+1.1.3.02+1.1.3.03+1.1.3.98) para Funcionamiento	770.472.986	744.555.243	570.333.623	765.281.641
DEL NIVEL NACIONAL (1.1.3.01.01 AL 1.1.3.01.98)	770.472.986	744.555.243	570.333.623	765.281.641
DEL GOBIERNO CENTRAL (1.1.3.01.01.02 AL+ 1.1.3.01.01.98)	770.472.986	744.555.243	570.333.623	765.281.641
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE PROPOSITO GENERAL	770.472.986	744.555.243	570.333.623	765.281.641

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

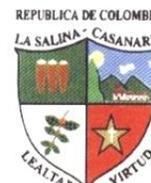
Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



CONCEPTOS	2007	2008	2009	2010
INGRESOS DE CAPITAL (1.2.1+1.2.2+1.2.8)	4.046.780.711	3.635.176.813	1.776.877.288	3.129.855.721
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (1.2.2.01+1.2.2.02+1.2.2.03+1.2.2.98) para Inversion	4.046.780.711	3.635.176.813	1.771.877.288	3.129.855.721
DEL NIVEL NACIONAL (1.2.2.01.01 AL 1.2.2.01.98)	2.172.128.451	2.178.075.524	1.771.877.288	2.201.718.733
SISTEMA GRAL. DE PARTICIPACIONES -SGP- (1.2.2.01.01.01 AL 1.2.2.01.01.04)	2.098.265.265	2.031.435.511	1.577.620.857	1.877.810.509
ALIMENTACION ESCOLAR	84.309.204	12.551.679	7.759.943	7.528.631
SGP PARA EDUCACION	29.640.407	37.642.747	45.502.093	44.353.129
SGP PARA SALUD	201.221.033	182.823.987	167.338.375	199.550.882
SGP DE PROPOSITO GENERAL	1.783.094.621	1.798.417.098	689.708.788	999.842.227
DEPORTE	-	-	100.310.168	93.974.977
CULTURA	-	-	75.232.627	70.481.233
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	-	491.768.863	462.079.430
DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	-	0
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL: DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS(1.2.2.01.03.01 AL 1.2.2.01.03.98)	73.863.186	146.640.013	65.256.431	7.378.565
REGALIAS PETROLIFERAS	-	-	-	0
REGALIAS CARBONIFERAS	-	-	-	0
MINERCOL	-	-	-	0
ETESA	5.790.083	666.586	1.774.581	2.521.241
OTRAS	68.073.103	145.973.427	63.481.850	4.857.324
DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-	-	-	-
COFINANCIACION	-	-	-	0
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	-	-	129.000.000	316.529.659
DEL NIVEL DEPARTAMENTAL (1.2.2.02.01 AL 1.2.2.02.98)	1.778.447.496	1.457.101.289	-	928.136.988
DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	-	0
DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-	-
DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-	-	-	-
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.778.447.496	1.457.101.289	-	928.136.988
DEL NIVEL MUNICIPAL (1.2.2.03.01 AL 1.2.2.03.98)	96.204.764	-	5.000.000	0
DEL GOBIERNO CENTRAL	-	-	-	0
DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	96.204.764	-	-	0
DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	-	-	-	0
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL MUNICIPAL	-	-	-	0
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	0
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	5.000.000	0

PAGOS TOTALES

Los pagos tuvieron el siguiente comportamiento en 2007 de \$4.413.325.719, en 2008 de \$2.985.338.363, en 2009 de \$2.659.734.578 y en 2010 de \$3.724.019.432. Observando que entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-1.427.987.356 que equivale al -32.4%, entre 2008 y 2009 disminuyo \$-325.603.786 representando porcentualmente -10.9% y entre 2009 y 2010 aumentaron en \$1.064.284.854 representando un 40%.

PAGOS DE FUNCIONAMIENTO

En funcionamiento se pago \$627.418.240 en 2007, \$532.812.026 en 2008, \$705.291.338 en 2009 y \$ 743.109.182 en 2010. Encontrándonos que entre 2007

"Unidos Somos más, La Salina para todos"

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



En 2008 disminuyeron los pagos en \$-94.606.214 representando un -15.1%, entre 2008 y 2009 aumentaron en \$172.479.312 representando un 32.4% y entre 2009 y 2010 aumentaron en \$37.817.844.

En 2007 y 2010 el incremento obedece a una reestructuración en el Municipio mediante la cual uno de los resultados arrojados fue la vinculación a la nomina de personal Administrativo que se pagaba por orden de prestación de servicios.

PAGOS DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los Pagos de Transferencias de Capital que en el Municipio de la Salina corresponden en su totalidad a los pagos de inversión muestran un comportamiento anual de 3.785.907.479 en 2007, de \$2.452.526.337 en 2008, de \$1.954.443.239 y de \$2.980.910.250. Reflejando que entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-1.333.381.142 equivalente a un -35.2%, entre 2008 y 2009 disminuyo en \$498.083.098 representando un -20.3% y entre 2009 y 2010 aumento en \$1.026.467.011 representando un 52.5%.

Los Pagos de Transferencias de Capital se distribuyen en:

- **PAGOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA FISICA**

En cuanto a la inversión en infraestructura física se observan pagos en:

Educación y Cultura por un monto de \$395.783.617 en 2007, de \$8.976.617 en 2008, de \$51.095.199 en 2009 y de \$50.514.783 en 2010, mostrándonos las siguientes variaciones entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-386.807.000 representando un -97.7%, entre 2008 y 2009 se observo un aumento de \$42.706.599 representando un 475.8% y entre 2009 y 2010 disminuyo \$-1.168.434 representando un -2.3%.

Salud observamos una inversión en 2007 de \$298.816.754 correspondiente a mejoras del centro de Salud del Municipio.

En Vivienda encontramos inversión en 2007 por un monto de \$11.257.683, de \$9.655.420 en 2008, de \$24.262.200 en 2009, y de \$83.702.811 en 2010 correspondiente a la entrega de subsidios de mejoramiento.

Agua Potable y Saneamiento Básico observamos inversión en 2007 por \$1.192.008.190, en 2008 por \$976.411.359, en 2009 por \$594.128.479 en 2010 por \$444.638.157 lo que nos muestra la siguiente variación entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-215.596.832 equivalente a un -18.1%, entre 2008 y 2009 disminuyo \$-382.282.879 representando un -39.2% y entre 2009 y 2010 disminuyo \$-149.490.322 representando un -25.2% que corresponde a la disminución de las transferencias del nivel Nacional.

En Carreteras, transporte y vías se invirtieron recursos por valor de de \$478.785.603 en 2007, de \$374.367.322 en 2008, de \$316.674.996 en 2009 y de \$364.717.104, reflejando que entre 2007 y 2008 disminuyo en

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



\$-104.418.281 representando un -21.8%, entre 2008 y 2009 disminuyo en \$-57.692.326 representando un -15.4% y entre 2009 y 2010 aumento en \$18.042.108 representando un 15,2% debido a que solo se hicieron mantenimiento en las vías del municipio.

Recreación y deporte registra una inversión de \$33.496.423 en 2007, de \$66.183.568 en 2008, de \$152.977.812 en 2009 y de \$127.561.317 expresando que entre 2007 y 2008 aumento en \$32.687.145 equivalente a 97.6%, entre 2008 y 2009 aumento en \$86.794.244 representando un 131.1% y entre 2009 y 2010 disminuyo en \$-25.416.495 representando un -16.6%; Correspondiente a mantenimiento de los escenarios deportivos existentes en el Municipio.

Desarrollo Agropecuario y Minero revela una inversión de \$352.140.085 en 2007, de \$277.419.338 en 2008. Reflejando una disminución entre 2007 y 2008 en la inversión por este concepto de \$-74.720.748 representando un -21.2% entre 2008, 2009 y 2010 se observa una disminución de un 100%. Las inversiones en este sector corresponden a infraestructura en la Industria de la Caña y el café, e infraestructura del Colegio para la certificación de la Modalidad Agropecuaria.

Electrificación revela una inversión de \$43.387.732 en 2007, de \$6.698.543 en 2008, de \$16.694.175 en 2009 y de \$24.735.707 en 2010 reflejando entre 2007 y 2008 se observa una disminución de \$-36.338.627 representando un -83.8% mientras que entre 2008 y 2009 aumento en \$9.645.070 representando porcentualmente un 136.8%, entre 2009 y 2010 aumento en \$8.041.532 representando un 48.2%. Que corresponden a mantenimientos en la redes de baja tensión.

Conservación del Medio Ambiente se observa una inversión de \$982.806 en 2007 y en 2010 de \$ 777.091.966 correspondiendo principal, ente a la ejecución del convenio para la protección de la reserva Hídrica de Casanare que se efectuó con la nación.

• PAGOS DE INVERSION EN FORMACION DE CAPITAL HUMANO

En formación de capital Humano se observa inversión en: Educación y Cultura en 2007 de \$166.078.178, en 2008 de \$132.102.134, en 2009 de \$182.820.251 y en 2010 de \$252.924.743; reflejando un incremento entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-33.976.044 representando un -20.5%, mientras que entre 2008 y 2009 aumento en \$50.718.117 representando porcentualmente un 38.4% y entre 2009 y 2010 aumento \$70.104.492 representando un incremento de 38.3%. El incremento presentado correspondiente a transferencias para dotación educativa y cultural; y un evento de integración de colegios agropecuarios.

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



En Salud se efectuaron pagos en 2007 por valor de \$ 269.984.737, en 2008 de \$ 247.453.155, en 2009 de \$ 213.108.692 y en 2010 de \$ 183.283.847; observando la siguiente variación entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-22.531.582 representando un -8.3%, entre 2008 y 2009 disminuyo en \$-34.344.463 representando un -13.9% y entre 2009 y 2010 disminuyo en \$ -29.824.845 representando un -14%. Las variaciones no han sido significativas debido a que lo que realmente pesa en salud es la inversión en régimen subsidiado continuidad y en 2008, 2009 y 2010 la inversión en salud pública no se efectuó.

En Desarrollo Agropecuario se registra una inversión de \$ 78.412.920 en 2007, de \$ 24.151.656 en 2008, de \$ 155.489.104 en 2009 y de \$301.753.228 en 2010; reflejando entre 2007 y 2008 disminuyo en \$-54.261.264 representando un -69.2% mientras que entre 2008 y 2009 aumento en \$131.337.448 representando un 543.8% y entre 2009 y 2010 aumento en \$ 146.264.124 representando un 94.1%. El gran incremento presentado entre 2008, 2009 y 2010 se debe a convenios para fortalecer el sector pecuario en mejoramiento bovino y la trucha arcoiris. La inversión permanente en estos años tiene que ver con asistencia técnica por parte de la secretaría de Desarrollo Municipal.

En Desarrollo Comunitario encontramos la siguiente inversión de \$21.025.909 en 2007 y de \$2.062.046 en 2008; reflejando la siguiente variación entre 2007 y 2008 se redujo considerablemente en \$-18.963.862 representando un -90.2% mientras que entre 2008 y 2009 se observa una disminución de un -100% debido a que no se registra inversión en el 2009. La inversión en este sector es muy baja debido a que solo se les apoya en pequeñas capacitaciones, y en organización y funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación.

De los sectores a los que menos se les ha dado importancia son al Equipamiento Municipal donde observamos una inversión de \$15.338.548 en 2007 mientras que en 2008, 2009 no existe inversión por este concepto y en 2010 se observa una inversión de \$13.402.373.

De igual manera para con el sector de prevención y atención de desastres en el cual se observa una inversión en 2007 de \$3.689.758 mientras que en 2008, 2009 y 2010 no se observa inversión.

Otras inversiones en capital humano encontramos que en 2007 de \$424.718.535, en 2008 de \$326.694.618, en 2009 de \$234.559.276, en 2010 de \$328.541.856. Reflejando la siguiente variación entre 2007 y 2008 observamos una disminución de \$ - 98.023.917 representando un -23.1%, entre 2008 y 2009 disminuyo en \$ - 92.135.342 representando un -28.2% mientras que entre 2009 y 2010 aumento en \$93.982.380 representando un 40.1%. En estas inversiones el sector que tienen mayor

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



importancia es el Vulnerable donde predomina la inversión en los programas en adulto mayor.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



CONCEPTOS	2007	2008	2009	2010
PAGOS TOTALES (2.1+2.2)	3.895.091.514	2.836.873.429	2.578.011.610	3.724.019.432
PAGOS CORRIENTES (2.1.1+2.1.2+2.1.8)	553.743.734	506.314.560	683.620.567	743.109.182
FUNCIONAMIENTO (2.1.1.01+2.1.1.02+2.1.1.03+2.1.1.04+2.1.1.07)	553.743.734	506.314.560	683.620.567	743.109.182
SERVICIOS PERSONALES	474.899.569	435.284.494	609.943.227	669.687.069
GASTOS GENERALES	57.395.200	70.818.781	73.677.340	70.493.643
PAGOS DE PREVISION SOCIAL (2.1.1.03.01 AL 2.1.1.03.98)	-	211.285	-	0
AFP (ADM. DE FONDOS DE PENSIONES PUBLICAS Y PRIVADAS)	-	-	-	0
EPS (EMP. PROMOTORAS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS)	-	-	-	0
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	-	-	-	0
ARP (ADM. RIESGOS PROFESIONALES PUBLICAS Y PRIVADAS)	-	-	-	0
FONDOS DE CESANTIAS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	211.285	-	0
OTROS PAGOS DE PREVISION SOCIAL	-	-	-	0
APORTES LEGALES (SENA, ICBF, etc.)	-	-	-	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (2.1.1.07.01 AL 2.1.1.07.98)	21.448.965	-	-	2.928.470
AL NIVEL NACIONAL(2.1.1.07.01.01 AL 2.1.1.07.01.98)	-	-	-	2.928.470
AL GOBIERNO CENTRAL	-	-	-	0
OTRAS TRANSFERENCIAS AL NIVEL NACIONAL	-	-	-	2.928.470
AL NIVEL DEPARTAMENTAL (2.1.1.07.02.01 + 2.1.1.07.02.98)	-	-	-	0
AL GOBIERNO CENTRAL	-	-	-	0
OTRAS TRANSFERENCIAS AL NIVEL DEPARTAMENTAL	-	-	-	0
AL NIVEL MUNICIPAL (2.1.1.07.03.01 + 2.1.1.07.03.98)	21.448.965	-	-	0
AL GOBIERNO CENTRAL	-	-	-	0
OTRAS TRANSFERENCIAS AL NIVEL MUNICIPAL	-	-	-	0
PAGOS A PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS	-	-	-	0
PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-	-	-	0
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.448.965	-	-	0
PAGOS DE INTERESES Y COMISIONES (2.1.2.01+2.1.2.02)	-	-	-	0
DEUDA INTERNA	-	-	-	0
DEUDA EXTERNA	-	-	-	0
OTROS PAGOS CORRIENTES	-	-	-	0
PAGOS DE CAPITAL (2.2.1+2.2.2)	3.341.347.780	2.330.558.869	1.894.391.043	2.980.910.250
INVERSION (2.2.1.01+2.2.1.02)	3.341.347.780	2.330.558.869	1.894.391.043	2.980.910.250
INFRAESTRUCTURA FISICA (FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO)	2.477.087.334	1.634.521.671	1.132.563.649	1.901.004.403
EN EDUCACION Y CULTURA	349.308.777	8.530.198	50.095.199	50.514.783
EN SALUD	263.728.235	-	-	0
EN VIVIENDA	9.935.751	9.175.243	23.516.720	83.702.811
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.052.036.782	927.853.095	575.873.296	444.638.157
ACUEDUTO	573.958.263	534.464.423	242.446.238	241.745.108
ALCANTARILLADO	332.195.769	178.346.399	147.812.906	169.324.689
ASEO	145.882.750	215.042.273	185.614.152	33.568.360
MATADERO Y MERCADO	-	-	-	0
OTROS	-	-	-	17.390.507
EN CARRETERAS, TRANSPORTE Y VIAS	422.564.265	355.749.526	306.944.844	364.717.104
EN RECREACION Y DEPORTE	29.563.110	62.892.169	148.277.418	127.561.317
EN DESARROLLO AGROPECUARIO Y MINERO	310.790.081	263.622.897	-	0
ELECTRIFICACION	38.292.933	6.698.543	16.181.230	24.735.707
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	867.400	-	-	777.091.966
OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA FISICA	-	-	11.674.942	10.652.051
FORMACION DE CAPITAL HUMANO (2.2.1.02.01 AL 2.2.1.02.98)	864.260.446	696.037.198	761.827.394	1.079.905.847
EN EDUCACION Y CULTURA (NOMINA EDUCADORES Y CAMPAÑAS)	146.576.469	125.532.515	177.202.918	252.924.743
EN SALUD (NOMINA PERSONAL DE LA SALUD Y CAMPAÑAS)	238.281.814	235.146.973	206.560.717	183.283.847
EN VIVIENDA	-	-	-	0
EN DESARROLLO AGROPECUARIO Y MINERO	69.205.293	22.950.561	150.711.548	301.753.228
EN DESARROLLO COMUNITARIO	18.556.944	1.959.498	-	0
EN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	13.537.421	-	-	13.402.373
EN ELECTRIFICACION	-	-	-	0
PREVENCION DE DESASTRES	3.256.489	-	-	0
OTRAS INVERSIONES EN FORMACION DE CAPITAL HUMANO	374.846.016	310.447.651	227.352.211	328.541.656
DEFICIT O SUPERAVIT (1-2-3)	989.707.582	1.563.472.870	39.641.910	302.859.288

"Unidos Somos más, La Salina para todos"

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



DEFICIT O SUPERAVIT:

Al observar el déficit o superávit total se obtuvo que en 2007 de \$1.121.386.214, en 2008 de \$1.645.295.659, en 2009 de \$40.898.558 y en 2010 de \$302.859.288 reflejando que entre 2005 y 2006 aumento en \$76.019.894 representando un 6.7%, entre 2007 y 2008 aumento en \$523.909.445 representando un 46.7%, entre 2008 y 2009 disminuyo en \$ -1.604.397.101 representando un -97.6%, mientras que entre 2009 y 2010 aumento \$261.960.730 representando un aumento del 640.5%. Lo anterior nos permite visualizar un aparente superávit continuo, pero al indagar la ejecución de este superávit encontramos que corresponde a cuentas por pagar por convenios interadministrativos, sistema general de participaciones y reservas de recursos provenientes de la nación con destinación específica lo que nos muestra que el superávit no corresponde a recursos propios, ni libre destinación.

FINANCIAMIENTO

En 2007, 2008, 2009 y 2010 no aparece registrado financiamiento alguno.

PROYECCIONES

La proyección de las metas de Ingreso del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2011 – 2021, se efectuó con base en las cifras del comportamiento histórico de recaudo del Municipio de La Salina, tomando como base las Operaciones Efectivas de Caja de las vigencias fiscales 2007–2010 y el primer semestre 2011.

Para realizar la proyección se utilizan diferentes métodos como son: Crecimiento proyectado de la economía, Líneas de Tendencia, Promedios Geométricos y Promedios Aritméticos. Los cuales fueron aplicados de diferente forma según el ingreso o gastos a proyectar. Luego de analizar los diferentes métodos se estableció que para la proyección de las metas de gastos se tiene en cuenta las metas de inflación proyectadas; por lo tanto se proyecta los gastos con un crecimiento constante del 3% durante todo el periodo.

Descripción	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS TOTALES	3.059	2.865	2.951	3.040	3.131	3.225	3.322	3.421	3.524	3.630	3.739
INGRESOS CORRIENTES	2.968	2.863	2.949	3.037	3.128	3.222	3.319	3.418	3.521	3.627	3.735
TRIBUTARIOS	102	99	102	106	109	112	115	119	122	126	130
Impuesto Predial unificado (Municipios y Departamento de San Andrés)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



Impuesto de LA SALINA											
Industria y Comercio (Municipios y Departamento de San Andrés)	0	95	98	101	104	107	111	114	117	121	125
Otros Ingresos Tributarios	100	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
NO TRIBUTARIOS	139	158	163	168	173	178	183	189	195	200	206
Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	26	18	18	19	19	20	21	21	22	23	23
Otros no tributarios	113	140	145	149	153	158	163	168	173	178	183
TRANSFERENCIAS	2.727	2.605	2.683	2.764	2.847	2.932	3.020	3.111	3.204	3.300	3.399
Transferencias para Funcionamiento	787	810	834	859	885	912	939	967	996	1.026	1.057
Del Nivel Nacional	787	810	834	859	885	912	939	967	996	1.026	1.057
SGP - Propósito General - Libre destinación - Municipios categorías 4, 5 y 6	787	810	834	859	885	912	939	967	996	1.026	1.057
Del Nivel Departamental	0										
Transferencias para Inversión	1.940	1.795	1.849	1.905	1.962	2.021	2.081	2.144	2.208	2.274	2.342
Del Nivel Nacional	1.655	1.615	1.664	1.714	1.765	1.818	1.872	1.929	1.987	2.046	2.107
Sistema General de Participaciones	1.638	1.610	1.659	1.708	1.760	1.812	1.867	1.923	1.980	2.040	2.101
Sistema General de Participaciones - Educación	42	40	42	43	44	46	47	48	50	51	53
Sistema General de Participaciones - Salud	187	180	185	191	196	202	208	214	221	227	234
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	266	258	265	273	281	290	299	307	317	326	336
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	1.136	1.125	1.159	1.194	1.230	1.266	1.304	1.344	1.384	1.425	1.468
Otras del Sistema General de Participaciones	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10
FOSYGA y ETESA	17	5	5	5	5	6	6	6	6	6	7
Del Nivel Departamental	285	180	185	191	197	203	209	215	221	228	235
GASTOS TOTALES	3.059	2.865	2.951	3.039	3.131	3.225	3.321	3.421	3.524	3.629	3.738
GASTOS CORRIENTES	1.155	844	869	895	922	950	978	1.007	1.038	1.069	1.101
FUNCIONAMIENTO	761	836	861	887	914	941	969	999	1.028	1.059	1.091
Gastos de Personal	668	720	741	764	787	810	834	859	885	912	939
Gastos Generales	90	116	120	124	127	131	135	139	143	148	152
Transferencias	3	0									
Sentencias y Conciliaciones	3		0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0										

"Unidos Somos más, La Salina para todos"

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



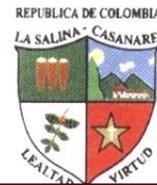
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	394	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10
Educación	55	7	8	8	8	8	9	9	9	9	10
Otros sectores	339	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1.813	2.019	2.080	2.142	2.206	2.273	2.341	2.411	2.483	2.558	2.635
INGRESOS DE CAPITAL	91	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
Regalías y Compensaciones	78	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	5	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	1.904	2.021	2.082	2.144	2.209	2.275	2.343	2.414	2.486	2.560	2.637
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	1.904	2.021	2.082	2.144	2.209	2.275	2.343	2.414	2.486	2.560	2.637
Educación	94	64	66	68	70	73	75	77	79	82	84
Salud	501	377	389	400	412	425	437	450	464	478	492
Agua potable	274	265	272	281	289	298	307	316	325	335	345
Vivienda	30	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Vías	213	205	211	217	224	231	238	245	252	260	267
Otros sectores	791	1.080	1.112	1.146	1.180	1.216	1.252	1.290	1.328	1.368	1.409
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-1.813	-2.019	-2.079	-2.142	-2.206	-2.272	-2.340	-2.411	-2.483	-2.558	-2.634
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FINANCIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO											
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES											
INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	3.059	2.865	2.951	3.040	3.131	3.225	3.322	3.421	3.524	3.630	3.739



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	3.059	2.865	2.951	3.039	3.131	3.225	3.321	3.421	3.524	3.629	3.738
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR											
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES											
INGRESOS TOTALES	3.059	2.865	2.951	3.040	3.131	3.225	3.322	3.421	3.524	3.630	3.739
GASTOS TOTALES	3.059	2.865	2.951	3.039	3.131	3.225	3.321	3.421	3.524	3.629	3.738
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO DE LA DEUDA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO.

La Ley 819 de 2003 en su artículo 2, precisa que cada año se determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario durante las diez vigencias fiscales siguientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico de la entidad territorial.

En este literal se presenta la meta de superávit primario para el año 2011, así como las metas indicativas para los diez años siguientes, es decir el periodo 2012 – 2021.

Para hallar las metas de superávit primario, se tienen en cuenta las proyecciones realizadas por cada uno de los renglones de ingreso y la proyección de gastos corrientes y de capital. Igualmente el valor de los intereses de la deuda pública.

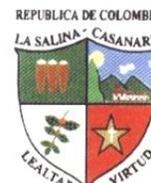
SUPERAVIT PRIMARIO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
--------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



INGRESOS CORRIENTES	2.968	2.863	2.949	3.037	3.128	3.222	3.319	3.418	3.521	3.627	3.735
RECURSOS DE CAPITAL	91	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	761	836	861	887	914	941	969	999	1.028	1.059	1.091
GASTOS DE INVERSION	2.298	2.029	2.090	2.152	2.217	2.283	2.352	2.422	2.495	2.570	2.647
SUPERAVIT PRIMARIO	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE										
Millones de pesos											
Servicio	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

El Municipio de La Salina, no tiene deuda pública actualmente; y no se tiene proyectado endeudamiento para el Municipio. Por lo tanto no se proyecta en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, ningún valor por deuda pública y el valor de los intereses de deuda pública equivale a cero.

METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANALISIS DE SU SOSTENIBILIDAD.

Las operaciones de crédito público en Colombia, se definen como “los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad Estatal de recursos, bienes y servicios con plazo para su pago”.

En Colombia el endeudamiento de las Entidades Estatales, está regulado por La Ley 358 de 1997, reglamentada por el Decreto 696 de 1998 y por la Ley 819 de 2003; donde se determina la capacidad de endeudamiento con indicadores, denominados solvencia y sostenibilidad; determinados por Semáforo verde cuando se cumplen los indicadores y semáforo rojo cuando no se cumple uno o varios indicadores. Los cuales se determinan por:



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



Solvencia: Intereses deuda/Ahorro operacional $\leq 40\%$. • Sostenibilidad: Saldo deuda/Ingresos Corrientes $\leq 80\%$. • Superávit primario / intereses ≥ 100

El **Ahorro operacional** se determina por: **Ingresos Corrientes** menos **Gastos de funcionamiento**; Los **Ingresos corrientes** están constituidos por: Ingresos tributarios, ingresos no tributarios, regalías y compensaciones, Sistema general de participaciones Propósito General mas SGP Libre.

Para el caso del Municipio de La Salina, durante el periodo de análisis, se establece que durante las vigencias fiscales, el Municipio no presenta endeudamiento.

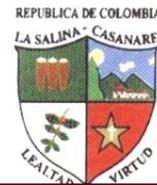
CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	2.434	2.453	2.526	2.602	2.680	2.761	2.843	2.929	3.017	3.107	3.200
(+) Ingresos tributarios	102	99	102	106	109	112	115	119	122	126	130
(+) Ingresos no tributarios	139	158	163	168	173	178	183	189	195	200	206
(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	2.188	2.193	2.258	2.326	2.396	2.468	2.542	2.618	2.697	2.778	2.861
(+) Rendimientos financieros	5	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	761	836	861	887	914	941	969	999	1.028	1.059	1.091
(+) Gastos de personal	668	720	741	764	787	810	834	859	885	912	939
(+) Gastos generales	90	116	120	124	127	131	135	139	143	148	152
(+) Transferencias	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	1.673	1.616	1.665	1.715	1.766	1.819	1.874	1.930	1.988	2.048	2.109
INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,0%										
SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	0										



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



INTERESES DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AMORTIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO												
CALCULO INDICADORES												
TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3); I/AO <= 40%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1); SD/IC <= 80%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE											
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE											
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE											

Como se puede establecer durante todo el periodo de proyección, se establecen indicadores en el 0%; teniendo en cuenta que no hay actualmente deuda pública, no hay proyección actual de endeudamiento.

Lo que refleja que el Municipio tiene el total de capacidad de endeudamiento vigente.

Sin embargo y teniendo en cuenta que el ingreso más importante y de mayor peso porcentual dentro del total de los ingresos del Municipio, es el Sistema general de



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



Participaciones; se debe tener un especial cuidado en el cálculo de la capacidad de endeudamiento, pero sobre todo capacidad de pago; de acuerdo al destino de un eventual endeudamiento.

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

El Municipio ha permanecido con su situación financiera saneada fiscalmente; dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003.

Realizando el análisis histórico y sus proyecciones; la mayor proporción en ingresos está representada en los ingresos por concepto de Sistema general de Participaciones, Convenios y algunas rentas de destinación específica provenientes de Contribuciones Pro deporte y pro cultura.

El Municipio, debe propender por ser un Municipio auto sostenible, sin dependencia de las transferencias de la Nación y del Departamento; de tal forma que con sus ingresos propios, mantenga la sostenibilidad fiscal y financiera.

Realizando el análisis de los ICLD, se concluye, que se deben efectuar algunas actividades para lograr el cumplimiento de las metas propuestas, así

COSTOS FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA 2011.

Se entiende por costo fiscal el valor de los gastos nuevos o mayores del gasto frente a normas anteriores, estos costos pueden ser considerados permanentes o transitorios, de acuerdo con su vigencia en el tiempo, de modo que el costo de un acto administrativo se considera transitorio si se genera durante una o más vigencias fiscales específicas, mientras que es considerado permanente si se consideran todas las vigencias fiscales siguientes a partir de la cual la norma es sancionada.

Durante la vigencia fiscal de 2011, el Concejo municipal de la Salina aprobó proyectos de acuerdo, de los cuales ningún proyecto presenta costo fiscal adicional para el municipio.

En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS

En el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, como un instrumento de evaluación y control, generando escenarios de eficiencia en el desarrollo de programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial. Dichos indicadores permitirán en el futuro hacer seguimiento y una pronta identificación de problemas, hechos y deficiencias, así como ventajas, fortalezas, debilidades y necesidades de la entidad territorial.

Los Indicadores financieros generales alertan sobre la frágil situación financiera del Municipio, en particular, insuficiente generación de rentas propias, la elevada dependencia de las transferencias y el escaso cobro predial.

Para efectos de realizar seguimiento al cumplimiento de este ajuste del escenario financiero definido en el MFMP, se han definido una serie de indicadores financieros, tendientes a generar un monitoreo en el cumplimiento de metas financieras, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto de la entidad territorial, el conocimiento detallado de los recursos que ingresan a la administración municipal, así como los gastos en que incurre por concepto de funcionamiento y de inversión.

En virtud de lo anterior, el presente documento deja plasmado dos tipos de indicadores, en primer lugar, los indicadores que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento definidos en la ley 617 de 2000.

En segundo lugar, los indicadores que permiten realizar el seguimiento al desempeño global del manejo financiero del Municipio, como es, el indicador de desempeño fiscal que año a año, es calculado por el Departamento Nacional de Planeación –DNP.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000.

Los indicadores de viabilidad fiscal están reglados por la Ley 617 de 2000 Capítulo II (Artículos 3°, 6°, 7°, 10° y 20°) de la Ley 617/2000, referente al saneamiento

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



fiscal de las entidades territoriales, queda establecido que durante cada vigencia fiscal, Considerando que de conformidad al artículo 19 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, de esta forma estableció de acuerdo con la categoría del municipio unos límites de gasto en cada sección presupuestal.

A continuación se presenta el comportamiento del financiamiento de los gastos de funcionamiento con los ICLD (Indicador GF/ICLD), para el Municipio de La Salina.

Para analizar el indicador, se tomo el comportamiento histórico de los años 2001 a 2010, con base en los datos remitidos a la Contraloría General de la Republica (CGR), y Departamento administrativo de Planeación DNP.

En el período 2001–2010, el Municipio de la Salina presenta los siguientes indicadores de viabilidad fiscal:

INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	72,42	69,94	56,10	65,19	57,53	58,54	-	60,34	67,74	69,04

De acuerdo con los resultados anteriores, se puede evidenciar que el Municipio de la Salina durante las vigencias 2001a 2010, la administración municipal de La Salina logro ubicarse dentro del límite permitido por la ley, el promedio de este indicador para el periodo analizado (2001-2010), es del 64.09%.

La ultima vigencia, que corresponde al año 2010, fue tomado del Aplicativo SICEP 1101, y corresponde a un valor del 69.04%, corroborando estos mismos valores con la certificación que envió la administración municipal de La Salina al Departamento Administrativo de Planeación, encontrándose dentro del rango, y dando un cumplimiento a lo definido en la normatividad vigente.

Lo aconsejable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, que para el caso del Municipio por pertenecer a la categoría sexta es de 80% como máximo.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPAL.

Los seis indicadores financieros denominados de Desempeño Fiscal, pueden agruparse en las siguientes cuatro categorías: a) Disponibilidad de recursos, b) Manejo del gasto y c) Sostenibilidad del gasto, no se incluye Manejo de la deuda, en razón a que el Municipio de La Salina no presenta endeudamiento alguno.

Los indicadores de disponibilidad de recursos corresponden a la generación de recursos propios y a la dependencia de las transferencias, los cuales, deben calcularse dada su complementariedad para el desempeño fiscal. El primer indicador depende del esfuerzo fiscal de la entidad y de su capacidad fiscal, mientras que el segundo está en función del modelo de transferencias intergubernamentales, el cual exige esfuerzo propio del Municipio.

Los indicadores de manejo del gasto son la autofinanciación de los gastos de funcionamiento y la magnitud de la inversión, los cuales, ayudan a identificar el tipo de gasto y permiten evaluar si el Municipio está siendo consistente con su realidad financiera, en términos de mantener gastos de funcionamiento capaces de ser pagados con sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de orientar las decisiones de gasto hacia inversión.

El esfuerzo fiscal tiene sentido si los recaudos propios son suficientes para pagar el gasto de funcionamiento y dejar remanentes para inversión.

Otro indicador de capacidad fiscal es la relación entre ingresos tributarios y los gastos totales, descontando el servicio de la deuda

El Municipio de la Salina en el período 2001-2010 presenta los siguientes indicadores de desempeño fiscal:



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	72,42	69,94	56,10	65,19	57,53	58,54	-	60,34	67,74	69,04
Magnitud de la deuda 2/	3,97	2,97	2,52	1,56	3,19	1,59	-	-	-	-
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	57,28	53,59	46,95	28,54	62,36	41,49	-	66,41	89,48	73,68
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios	0,07	1,65	0,01	0,04	0,13	0,01	-	0,09	4,75	14,56
Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	89,47	88,91	91,89	94,63	80,92	92,61	-	86,24	74,33	80,03
Capacidad de ahorro 6/	- 17,35	17,88	23,73	19,73	20,12	25,17	-	22,57	18,69	16,55
Indicador de desempeño Fiscal 7/	56,48	60,21	62,48	65,40	57,54	63,86	-	59,37	53,27	57,99
Posición a nivel departamental	11	12	12	9	18	18	19	18	19	19
Posición a nivel nacional	322	278	177	115	590	254	1.092	673	991	966

Fuente: DDTS-DNP

1. Gasto Funcionamiento / ingresos libre destinación *100
2. Deuda/Ingreso Total*100
3. Transferencias/Ingreso Total*100
4. Tributos/Ingreso Total*100
5. Inversión/Gastos Total * 100
6. Ahorro corriente/Ingresos corrientes*100
7. Calificación de o a 100.

PORCENTAJE DE INGRESOS CORRIENTES DESTINADOS A FUNCIONAMIENTO:

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial.

Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación excluyen los recursos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



Este indicador mide la autofinanciación del funcionamiento y se encuentra representado por la relación = **Gasto funcionamiento/ ingresos corrientes libre destinación*100**. Este indicador permite también conocer la capacidad de inversión con recursos propios. El Municipio de La Salina en el período 2007 – 2010 presenta el siguiente comportamiento del Indicador:

INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2007	A2008	A2009	A2010
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	-	60,34	67,74	69,04

Como se observa en el cuadro anterior en el año 2007 no aparece dato alguno, en el 2008 el indicador se encuentra en el 60.34%, en el 2009 en 67.74% y en el 2010 en 69.04% representando que el municipio se encuentra entre los límites permitidos por la ley.

MAGNITUD DE LA DEUDA:

El indicador de magnitud de la deuda es una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda. Se espera que este indicador sea menor que 80%, es decir, que los créditos adeudados no superen el 80% de lo que se tiene para respaldarlos.

Ello exige que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la Ley 358 de 1997.

El indicador mide el endeudamiento municipal y está representado por la ecuación = **Saldo deuda / ingresos totales * 100**. El Municipio de La Salina presenta el siguiente comportamiento del Indicador:

INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
Magnitud de la deuda 2/	N.D.	3,97	2,97	2,52	1,56	3,19	1,59

En el Municipio este indicador en se encuentra en cero (0) a partir de 2007.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A TRANSFERENCIAS.

La dependencia de las transferencias mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos, y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.

Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación. El monto de las transferencias no incluye los recursos de regalías ni de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría, distorsiones en la evaluación.

Con este Indicador se mide la dependencia de las transferencias y se encuentra representado por la fórmula = **Transferencias / ingresos totales * 100**.

En el Municipio de La Salina se presenta el siguiente comportamiento del Indicador, en el período 2007 - 2010:

INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2000	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	N.D.	57,28	53,59	46,95	28,54	62,36	41,49	.	66,41	89,48	73,68

Como vemos el Municipio de la Salina presenta una mayor dependencia de las transferencias recibidas del Sistema General de Participaciones, pues en el período 2007 - 2011 este indicador se mueve en el rango del 66.41% a 89.48%.

PORCENTAJE DE INGRESOS QUE CORRESPONDEN A RECURSOS PROPIOS.

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



recursos. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo.

Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador valora el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias dejaría incompleto el análisis. El Municipio de la Salina tiene una Alta dependencia de las transferencias de la Nación porque el Sistema general de Participaciones es la principal fuente de financiación; sin embargo, no generan rentas tributarias complementarias, es decir, no realizan esfuerzo fiscal, por lo que el peso de los recursos propios en los ingresos totales es precario.

Este Indicador mide la dependencia de los recursos propios y se conoce con la formula = **Ingresos tributarios/ingresos totales*100**

El Municipio de La Salina presenta el siguiente comportamiento del Indicador:

INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios	0,07	1,65	0,01	0,04	0,13	0,01	-	0,09	4,75	14,56

PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL DESTINADO A INVERSIÓN.

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial respecto del gasto total.

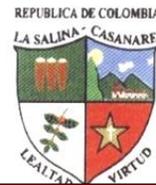
Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., independientemente de las fuentes de financiación.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (p. ej., hospitales, escuelas y vivienda), así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (p. ej., educación, capacitación, nutrición, etc.).

Este Indicador mide la Magnitud de la inversión y está representado por la ecuación = **Inversión / gasto total * 100**. El Municipio de la Salina presenta el siguiente comportamiento del Indicador:

INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	89,47	88,91	91,89	94,63	80,92	92,61	-	86,24	74,33	80,03

Con el indicador se examina la formación bruta del capital fijo y la Inversión social, presentándose un buen comportamiento lo cual refleja la situación fiscal del Municipio de La Salina, ya que en el período 2008 a 2010 se posiciona en el rango del 80.03% y el 86.24%.

CAPACIDAD DE AHORRO.

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes.

Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos.

Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central, según la Ley 617 de 2000, las transferencias para funcionamiento a las entidades y los gastos ocasionados por indemnizaciones por retiros de personal originados en los programas de saneamiento fiscal y financiero suscritos por las entidades territoriales, y el pago de pensiones.

Como se desprende, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000.

En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central, atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes. Muestra los niveles de ahorro de la entidad está representado por la formula = **Ahorro corriente / ingresos corrientes * 100**. El Municipio de la Salina presenta el siguiente comportamiento del indicador.

INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
Capacidad de ahorro 6/	- 17,35	17,88	23,73	19,73	20,12	25,17	-	22,57	18,69	16,55

Este indicador refleja que en los años analizados presenta comportamientos muy irregulares, en el periodo de las vigencias 2008 a 2010, presento una tendencia decreciente del ahorro con respecto a los Ingresos Corrientes, que corresponde a 22.57% en 2008, 18.69% en 2009 y de 16.55% en 2010.

POSICIÓN RANKING NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.

El Municipio de la Salina presenta las siguientes posiciones en el Ranking.



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



INDICADORES UTILIZADOS EN LA EVALUACION	A2001	A2002	A2003	A2004	A2005	A2006	A2007	A2008	A2009	A2010
Posición a nivel departamental	11	12	12	9	18	18	19	18	19	19
Posición a nivel nacional	322	278	177	115	590	254	1.092	673	991	966

El Municipio de La Salina obtuvo para la vigencia 2010 el puesto 966 en el ranking de desempeño fiscal a nivel nacional y el puesto 19 a nivel departamental, con un índice de 57.99% el balance de la gestión fiscal para La Salina 2010 es bajo aunque aumentó su desempeño fiscal comparado con el año inmediatamente anterior en donde su indicador de desempeño fiscal fue de 53.27 explicado por el aumento en el recaudo de los recursos propios.

CONCLUSIONES

Luego de evaluar la actual situación del Municipio de La Salina frente al cumplimiento de la ley 819 de 2003 y ley 358 de 1997, se encuentra:

Que es necesario seguir fortaleciendo a la Secretaría de Hacienda Municipal, en el área de impuestos, para garantizar que el recaudo del impuesto Predial, Industria y Comercio y otros tributarios mantengan una tendencia creciente y de esta manera se puedan financiar los gastos de funcionamiento y nuevos gastos de inversión de la administración municipal.

Se ha dado estricto cumplimiento con los indicadores de ley 617 de 2000 y 819 de 2003; en cuanto a los indicadores de la ley 358 de 1997, durante los últimos años se ha tenido un indicador de solidez favorable, tendiendo a disminuir por la disminución de los recursos, lo cual demuestra el compromiso y trabajo cuidadoso que en materia fiscal han trazado las administraciones anteriores y la actual.

Por otra parte, es preciso anotar que el Municipio de La Salina, debe ejercer un mayor control y gestión sobre el recaudo de los ingresos tributarios, ya que en el periodo analizado 2007 a 2010, en precios constantes, solo representaron el 0.086% dentro los ingresos frente a los ingresos de capital, que obedecen a las diferentes transferencias que representan el 82.607% en 2008; de 4.746% dentro los ingresos frente a los ingresos de capital, que obedecen a las diferentes transferencias que representan el 67.88% en 2009 y de 0.78% dentro los ingresos

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaría de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



rente a los ingresos de capital, que obedecen a las diferentes transferencias que representan el 77.861% en 2010.

El Municipio de la Salina, debe propender por bajar la dependencia de las transferencias, a través, de la cultura de pago, el recaudo de cartera, y demás estrategias que se implementen para el fortalecer los ingresos tributarios del Municipio.

Finalmente, es importante señalar que la adopción de una regla fiscal en el Municipio de La Salina, permitirá fortalecer el compromiso de un manejo responsable de la política fiscal que garantice un crecimiento económico sostenido en el mediano plazo.

RECOMENDACIONES Y POLITICAS A IMPLEMENTAR.

Teniendo en cuenta las consideraciones descritas en este documento, La Secretaría de Hacienda recomienda:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto, el Plan Financiero y las metas fiscales para la vigencia de 2012, de acuerdo con lo establecido en este documento.
2. Adoptar los supuestos financieros consistentes con el logro de la meta fiscal del 2012.
3. Fortalecer el Sistema de Control Interno.

Se sugieren las siguientes Políticas Fiscales:

Estas políticas van orientadas a mejorar el nivel de ingresos en el municipio de la Salina, en la medida que este Marco Fiscal de Mediano Plazo (basado en el índice de inflación), es bastante ambicioso; con las políticas propuestas se pretende una estabilización en razón de mejorar y superar los ingresos para mejorar las finanzas del municipio.

Al finalizar el 2012 la administración debe detenerse a observar si las metas de estabilización fueron alcanzadas, (o si por el contrario hay que replantear dichas políticas), lo que permitirá trazar nuevas metas para poder lograr lo propuesto en el plan financiero y Marco Fiscal de Mediano Plazo para los próximos años.

A continuación se enuncian las políticas y acciones a implementar para mejorar el nivel de ingresos propios del municipio de la Salina:

- Una estrategia de información para todo el municipio con el fin de dar a conocer la importancia y los beneficios que trae para el municipio y por ende para su comunidad, pagar los impuestos. Ya que el municipio se sostiene principalmente de los recursos provenientes de Sistema General de

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



Participaciones y en el futuro si el municipio no garantiza su sostenibilidad con recursos propios el municipio tiende a desaparecer según las políticas Nacionales.

- Se debe controlar el recaudo a través de una actualización y seguimiento permanente de los contribuyentes y la determinación de la cartera para adelantar las acciones pertinentes que garanticen un mayor y oportuno recaudo de los impuestos.
- Incentivar a los deudores con rebajas por el pago oportuno de impuestos y si se ponen al día con el propósito de mejorar el recaudo de los ingresos tributarios en razón a que en los años de 2007, 2008, 2009 y 2010 es muy poco el recaudo por este concepto dentro del total de los ingresos del municipio.
- Un mayor porcentaje de inversión social se debe dirigir sobre todo a la parte de capacitación y de organización micro empresarial con el propósito de crear conciencia sobre la generación de sus propios ingresos y no tengan que depender en todo de la administración municipal.
- Se recomienda socializar el nuevo organigrama y planta de personal de la alcaldía, ajustando el manual de funciones, para que cada funcionario sepa que es lo que le corresponde hacer y no se esté delegando todo en una sola persona; esto contribuirá a mejorar la eficiencia Administrativa que se demuestre en el mejor uso de los recursos que le asignen al municipio y los provenientes de Recursos Propios.
- Se hace necesario primero que todo realizar una organización de la administración de la información con sus correspondientes secuencia documental para facilitar a obtener una información clara, veraz y oportuna en todos los momentos de la gestión pública en cumplimiento de las normas vigentes.
- Se hace necesario la revisión de la información Catastral con el fin de aumentar la base del impuesto predial. Y Los predios que la administración compre deben contar con sus correspondiente promesa de compraventa y certificado de tradición y libertad y posteriormente la escritura del mismo. Lo anterior para tener una base de datos confiable para poder realizar los cálculos de recaudo potencial del impuesto predial.

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



Se recomienda que todo lo que el Concejo apruebe y afecte las finanzas Municipales quede establecido en el acuerdo correspondiente y debidamente armonizado con el Estatuto de Rentas Municipal.

- Se hace necesario la incorporación de un sistema presupuestal que permita agilizar los procedimientos desarrollados en la Secretaria de Hacienda.
- Se recomienda implementar un sistema de Internet continuo debido a que existe una gran cantidad de solicitudes de información financiera por este medio.
- Se recomienda que terminado un mes se le den máximo 10 días posteriores para entregar sus correspondientes ejecuciones presupuestales, con el propósito de no afectar los informes de rendición de cuentas.
- Se debe organizar el archivo de la administración año a año teniendo en cuenta la ley de archivo y delegar en un funcionario de la administración esta tarea previa capacitación.
- Realizar una adecuada ejecución de los proyectos económicos y sociales planeados por el municipio, garantizando el cumplimiento de los objetivos y la misión establecida en los planes de gobierno, planes de desarrollo y en el Esquema de Ordenamiento Territorial. Ya que del impacto que generen de igual forma beneficiaran o perjudicaran los ingresos del municipio.
- Cumplir con la Rendición de cuentas a la comunidad por lo menos una vez al año. Esto mejorara la opinión que tiene la comunidad con respecto a la Gestión de la Administración e irá cambiando poco a poco la cultura del no pago.
- Socializar el Estatuto de Rentas Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.
- Se recomienda a las administraciones venideras la oportunidad, celeridad y prontitud en la entrega de los informes tanto a la Contraloría General de la Republica, a la Contraloría Departamental, a la Contaduría General de la Nación, a la Gobernación de Casanare y al Departamento Nacional de

“Unidos Somos más, La Salina para todos”

Cel.3202777672 E-mail: sec-hacienda@lasalina-casanare.gov.co

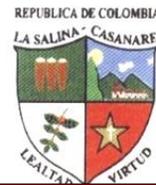
Secretaria de hacienda



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



Planeación ya que la demora o la no entrega de los mismo afecta directamente las finanzas municipales.

- También se recomienda la automatización de Procesos a través de la implementación de software diferente a Excel que permita agilizar los procesos que desarrolla la administración municipal tales como La Nomina, el Presupuesto, el Banco de Programas y proyectos, la Estratificación, el Recaudo Tributario, la Tesorería, la Contabilidad, el Control Interno, el Pasivo Pensional y la Tabla de Retención Documental.
- Cumplir los indicadores y los límites fiscales.
- Lograr aumentos en el recaudo del impuesto Predial unificado, Industria y Comercio, Impuesto de avisos y tableros, de mínimo el 10% anual.
- Generar ahorro corriente positivo y superávit total en todos y cada uno de los años de vigencia del programa.
- Fortalecer la eficiencia en las diferentes secretarías.
- Las metas establecidas en la ley 819 de 2003 y 358 de 1997, se alcanzan a partir del cumplimiento de las políticas de las proyecciones, y permitirían obtener para los años 2012 al 2021 las siguientes metas:

Para lograr que las metas fiscales se cumplan, deben acompañarse de una serie de estrategias de tipo administrativo lideradas por el Alcalde, deben ser acciones de rápida ejecución y en acciones a mediano y largo plazo.

Dentro de las acciones de rápida ejecución e inmediato resultado, se sugiere: Ajustar el presupuesto a las posibilidades reales del Municipio y reducir para el 2012, los gastos que no cuenten con financiación o aquellos gastos injustificados.

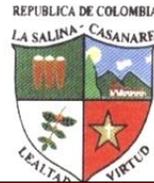
Reformas a la administración tributaria (actualización de censos de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control, eliminación de tramites innecesarios, refuerzos al régimen de sanciones, racionalización del régimen de sanciones, racionalización del régimen de exenciones y descuentos, simplificación de tarifas). Aplicación de normas actualizadas en materia financiera (Código de Rentas, Estatuto Orgánico de Presupuesto y plan general de contabilidad pública); organización de una administración financiera integrada y en consonancia con las funciones básicas de una administración moderna (rentas, presupuesto, tesorería



Departamento de Casanare

NIT: 800103657-3

Municipio de La Salina



contabilidad). Actualización de la historia laboral de los empleados y cálculo del pasivo pensional del Municipio.

Cuando se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los límites de gasto tanto de la administración central como de los organismos de control, el artículo 13 de la Ley 617 de 2000 autoriza al ejecutivo para realizar recortes, aplazamientos, o supresiones, si durante la vigencia fiscal el recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de la entidad territorial, con el fin de que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se de cumplimiento a los límites señalados en la norma mencionada anteriormente.

Con la aplicación de mínimo estas medidas, muy seguramente mejorará el actual panorama financiero del municipio

ANEXOS.

- Operaciones Efectivas de Caja periodo 2007 – 2010 y primer semestre 2011.
- Plan Financiero La Salina 2011
- Matriz de Marco Fiscal de Mediano Plazo 2012- 2021